MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DEL 07 DE MARZO 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024**

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la **Resolución 2115 del 23 de junio de 2023**, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la **Orden Interna No. 040 del 18 de marzo del 2022**, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución 0579 del 28 de Febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo segundo de la citada Resolución 0579 del 28 de Febrero de 2024 delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la Policía Nacional cuenta con un manual de contratación que se adoptó mediante las Resoluciones No. 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero de 2018, documento que constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Institución; siendo su objetivo principal el de facilitar el desarrollo de los procesos de selección de contratistas y la unificación de los trámites que se deben observar, con sujeción a la competencia delegada, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra, y en la ejecución de los contratos, indicándose para el efecto, las responsabilidades a cargo de los funcionarios e instancias que intervienen en las diferentes etapas de la actividad contractual.

Que mediante la **Orden Interna No. 040 del 18 de marzo del 2022**, de la Dirección General de la Policía Nacional, nombra Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a la señora Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ identificada con Cedula de Ciudadanía 1.075.225.747 de Neiva.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE CARDIOLOGÍA INCLUYE CONSULTA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Que, de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($195.000.000.00),** para la vigencia 2024 Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 27124 del 19 de enero de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Que mediante **Resolución No.003 del 19 de enero de 2024**, se designó el Comité Evaluador para el proceso antes descrito de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **19** de **enero** de **2024** se publicó en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Convocatoria limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es MENOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) por lo tanto SI podrá limitarse a MIPYMES NACIONALES previo cumplimiento de la normativa en mención.

Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliego de Condiciones, se efectuaron observaciones por parte de oferentes: **LATIDOS S EN CS y GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** las cuales fueron resueltas de manera oportuna por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mediante documento de respuestas publicado el día **31** de **Enero** de **2024** en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No. **011** del **31** de **enero** de **2024**, el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024.**

Que la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hizo público el Acto Administrativo de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos el día **31** de **Enero** de **2024** en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, dentro del plazo fijado para presentar manifestaciones de interés por parte de los interesados, se presentaron cuatro (04) manifestaciones de interés en participar en el proceso, de lo cual se dejó constancia en la plataforma SECOP II. Así:

PROVEEDORES INTERESADOS

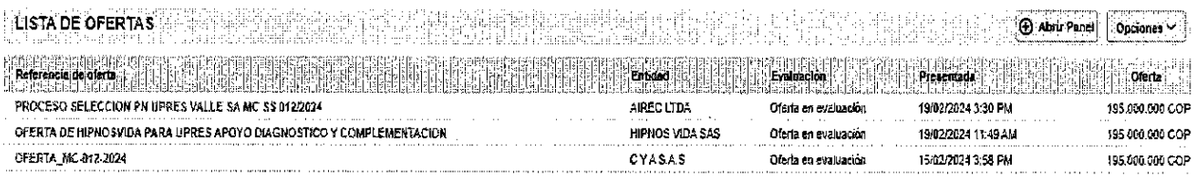
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A. S.
6/02/2024 8:37 AM

GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA
6/02/2024 10:54 AM

APREHSI LTDA
6/02/2024 3:15 PM

CORAZON Y AORTA S.A.S
7/02/2024 12:14 PM

Que la recepción de ofertas realizada a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, prevista para el día 19 de Febrero de 2024, hasta las 16:00:00 horas, se presentaron tres propuesta (03) para el proceso antes descrito, de lo cual quedó constancia en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluacion	Presentada	Oferta
PROCESO SELECCION PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024	AIREC LTDA	Oferta en evaluación	19/02/2024 3:30 PM	195.000.000 COP
OFERTA DE HIPNOSVIDA PARA UPRES APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION	HIPNOS VIDA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2024 11:49 AM	195.000.000 COP
OFERTA_MC-012-2024	C Y A S.A.S	Oferta en evaluación	15/02/2024 3:58 PM	195.000.000 COP

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas presentadas para este proceso, se pusieron a disposición de los Comités Evaluadores designados por la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico según lo previsto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que analizadas y evaluadas por los Comités cada una de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas anteriormente en el aspecto jurídico, técnico, financiero y económico, se convocó el Comité de Adquisiciones, quienes se reunieron el día 26 de febrero de 2024, como consta en el Acta No.009 de la misma fecha, obteniendo como resultado el siguiente informe preliminar:

- Que el día 27 de febrero de 2024, mediante mensaje de referencia **CO1.AWD.1861112** se publicó en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el informe de resultado al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE CARDIOLOGÍA INCLUYE CONSULTA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, así:

 Consolidado final del primer informe:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
AIREC LTDA	**SI**	**SI**	**NO**
HIPNOS VIDA S.A.S	**SI**	**SI**	**SI**
C YA S.A.S	**SI**	**NO**	**NO**

La fecha de traslado del primer informe de evaluación fue hasta el 01 de marzo de 2024 a las 06:00 PM, para que los proponentes realizaran las observaciones pertinentes, garantizando así el principio de controversia de los interesados.

- Que durante el periodo de traslado del informe de evaluación los proponentes **SI** realizaron observaciones, al informe preliminar de evaluación, por el proponente GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA el día 29 de febrero de 2024 a las 04:19:15 pm las cuales fueron resueltas de manera oportuna por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mediante documento de respuestas publicado el día 07 marzo de 2024 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez definido las razones de hecho y de derecho el cumplimiento objetivo de los requisitos habilitantes de los proponentes participes del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024**, se procedió en realizar la ponderación del puntaje técnico y económico de los proponentes habilitados mediante número de acta 013 de fecha 07/03/2024 así:
Entidad habilitada.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACION FINANCIERA
		ANEXO 1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANBTES	ANEXO 2. CRITERIOS DE SELECCION	
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
HIPNOS VIDA S.A.S	SI	SI	SI	SI
CUMPLE				

CONSOLIDADO DE LA PUNTUACION

HIPNOS VIDA S.A.S	
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
1- FACTOR TECNICO	0
2- FACTOR ECONÓMICO	40
3- ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
TOTAL	40

CONCLUSIONES

Finalmente, la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S**, cumple con todas las condiciones técnicas del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024** de acuerdo a la ponderación de su calificación, así las cosas, la entidad **CUMPLE** con la totalidad de los ítems.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud– **PN UPRES VALLE SA MC SS 012/2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE CARDIOLOGÍA INCLUYE CONSULTA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** a la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S. ,** con numero **NIT. 900977400-0** representada legalmente por la señora **LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1112220863 **de Pradera** por un valor total de**: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($195.000.000.00)** para la vigencia 2024. Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 27124 del 19 de enero de 2024** expedido por el Lider de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. toda vez que la propuesta cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos por la entidad

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 1% DESCUENTO	VALOR TOTAL
1	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	$ 62.888	$195.000.000
2	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	$ 62.888	
3	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	$ 97.725	
4	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	$ 163.912	

5	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	$ 246.141	
6	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	$ 163.912	

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co en acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

Capitán, **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad prestadora de salud del valle del cauca.

Elaboró: PT. YURANY ANGULO ANGULO
ARLOG/GRUCO.

Revisó: IT. LIBARDO TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO

Revisó: CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
UPRES/.ARLOG

Revisó: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA
UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. Esp. SULY ADE CORTES
UPRES/ASJUR

Fecha de elaboración: 07/03/2024
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2023
Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN